



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
DR. MARQUEZ No. 162
C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO
HIM871203BS0

DIA 01 MES 01 AÑO 2023	1 DE 1
NO. CONTRATO	AREA REQUERENTE
RM-MT-0016/23	-006120-
REQUISICION No.	SESION COMITE No.
	FECHA

CONTRATO

ART. 47 LAASP	SA ()	NA (X)
ART. 48 LAASP	SA (X)	NA ()
FECHA DE AUTORIZACION:	AUTORIZACION PRESUPUESTO	
SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS	CLAVE PROGRAMATICA Y TIPO DE RECURSO	
DIA 01 MES 01 AÑO 2023	00CP01	

PROVEEDOR (NOMBRE)	PROVEEDOR NACIONAL (EXTRANJERO)
UNINET, S.A. DE C.V.	
AV. INSURGENTES SUR 3500	
PEÑA POBRE	
14060	
TLALPÁN, CDMX	
UN1951013RC1	
MLGOMEZ@TELMEX.COM	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
MANUEL LEYVA GÓMEZ	
FIRMA:	
CARGO:	
NÚMERO DE PODER NOTARIAL:	
TELÉFONO Y FAX: 55.56.24.44.00	
FECHA:	

Grande Empresa
13 MES 01 AÑO 23

LUGAR DE ENTREGA	15
ALMACÉN DE MANTENIMIENTO	
OBSERVACIONES:	
AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO No. 54301241/2022, PAGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 51 DE LA L.A.S.S.P.	
CONDICIONES DE ENTREGA	PARCIAL
CONDICIONES DE PAGO	PARCIAL
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 41-XX	
SE TRATE DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	
NO. DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE FALLO	AA012NBG001-E65-2021
DÍA 30 MES 07 AÑO 2021	
TELÉFONOS:	
57 61 03 81	
57 61 72 53	
52 28 99 17	CONMUTADOR

PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUCUP	CANTIDAD	MINIMA	MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N.
001	90083186	SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO	31700001	1.000	1.000	1.000	SERVICIO	8,990.00	0.00
		Cantidad Solicitada:		1.000				1.000	1,07,880.00

Nota: Contrato Cerrado, la presente contratación se realiza a solicitud del área usuaria y/o requeriente mediante oficio 6120/481/2022, dando continuidad a la contratación plurianual para el ejercicio 2023, conforme a los plazos y términos establecidos en su Anexo Técnico y de conformidad con lo establecido en el Artículo 9, Párrafo 2do., del M.A.G.T.I.C.S., con Estudio de Factibilidad favorable emitido por el coordinador de Estrategia Digital Nacional mediante oficio CEDN/26/1/2021 y adherido al CONTRATO MARCO "Servicio de Internet Corporativo" con previa revisión del Órgano Interno de Control en el Hospital. La vigencia de la contratación plurianual es del 1 de agosto del 2021 al 31 de julio del 2024. Se elabora el contrato del presente ejercicio 2023 y para los años subsecuentes, los contratos se realizarán al inicio de cada ejercicio fiscal que corresponda hasta agotar su vigencia. El área requeriente deberá solicitar la continuidad del contrato anexando la suficiencia presupuestal correspondiente para el siguiente ejercicio fiscal subsecuente hasta agotar la vigencia de la plurianualidad, antes de que termine el ejercicio fiscal actual. El proveedor deberá presentar al inicio de cada ejercicio fiscal (dentro de los primeros 5 días hábiles) sus documentos legales administrativos, sin adeudos fiscales. Para el pago de sus facturas, el proveedor deberá presentarlas en el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación para su revisión, autorización y trámite de pago.

FECHAS DE ENTREGA:	01-01-23	01-02-23	01-03-23	01-04-23	01-05-23	01-06-23	01-07-23	01-08-23	01-09-23	01-10-23	01-11-23	01-12-23
Fecha Mínima:	31-01-23	28-02-23	31-03-23	30-04-23	31-05-23	30-06-23	31-07-23	31-08-23	30-09-23	31-10-23	30-11-23	31-12-23
Fecha Máxima:												

MINIMOS						MAXIMOS					
Importe:	\$	0.00	Importe:	\$	107,880.00	Importe:	\$	107,880.00	Importe:	\$	107,880.00
Descuento:	\$	0.00	Descuento:	\$	0.00	Descuento:	\$	0.00	Descuento:	\$	0.00
SubTotal:	\$	0.00	SubTotal:	\$	0.00	SubTotal:	\$	107,880.00	SubTotal:	\$	107,880.00
Otros Impuestos:	\$	0.00	Otros Impuestos:	\$	0.00	Otros Impuestos:	\$	0.00	Otros Impuestos:	\$	0.00
Sub Total 2:	\$	0.00	Sub Total 2:	\$	0.00	Sub Total 2:	\$	107,880.00	Sub Total 2:	\$	107,880.00
Impuesto I.V.A.:	\$	0.00	Impuesto I.V.A.:	\$	0.00	Impuesto I.V.A.:	\$	17,260.80	Impuesto I.V.A.:	\$	17,260.80
Total:	\$	0.00	Total:	\$	0.00	Total:	\$	125,140.80	Total:	\$	125,140.80

(Ciento Veinticinco Mil Ciento Cuarenta Pesos 80/100 M.N.)

EL "PROVEEDOR" Y "EL HOSPITAL", SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO

PROVEEDOR

Norma